

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	1 de 9
			Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20596
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER7966

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzon Zabala				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	19	MÓVI:	Contratada	
FECH:	06 de mayo de 2024	HORA:	10:15	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 31 SUR 4 07 ESTE	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X1: 98.632,893 Y1: 95.972,099
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Ines	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	100 m ²
UPZ:	32 – San Blas	POBLACIÓN ATENDIDA:	4
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	FAMILIAS	1
CHIP:	AAA0003CWMR	ADULTOS	3
ÁREA INSPECCIONADA:	200 m2	PREDIOS EVALUADOS	1
		DOCUMENTO REMISORIO	CR-52272

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la CL 31 SUR 4 07 ESTE se encuentra ubicado en la Localidad de San Cristóbal en el barrio Santa Ines, legalizado mediante Resolución No. 79 del 14 de marzo de 1986 emitida por la

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	3 de 9
			Vigente desde:	24/09/2021

Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Para este sector el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-7927 del 26 de febrero de 2015 dirigido a la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT dentro del proceso de legalización del barrio Santa Ines, el cual fue reemplazado por el CT-8929 del 10 de diciembre de 2021 dentro del proceso de regularización del mismo. El CT-8929 dirigido a la SDHT establece las “(...) restricciones o condicionamientos desde el punto de vista del riesgo, para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por movimientos en masa y/o inundación (...)”.

El CT-8929 concluyó que el predio de la CL 31 SUR 4 07 ESTE (manzana 32 predio 09) se encuentra en una zona categorizada en amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa (ver figura 1), para lo cual recomendó entre otras a los propietarios o poseedores “(...) Al interior de cada uno de los predios, garantizar el adecuado manejo, conducción y entrega de las aguas lluvias y superficiales que puedan interferir de manera negativa en las condiciones de estabilidad del terreno(...)” y “(...) Reforzar estructuralmente las viviendas, lo cual se debe realizar conforme a los criterios del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (actual NSR-10) o norma que le actualice o sustituya (...)”.

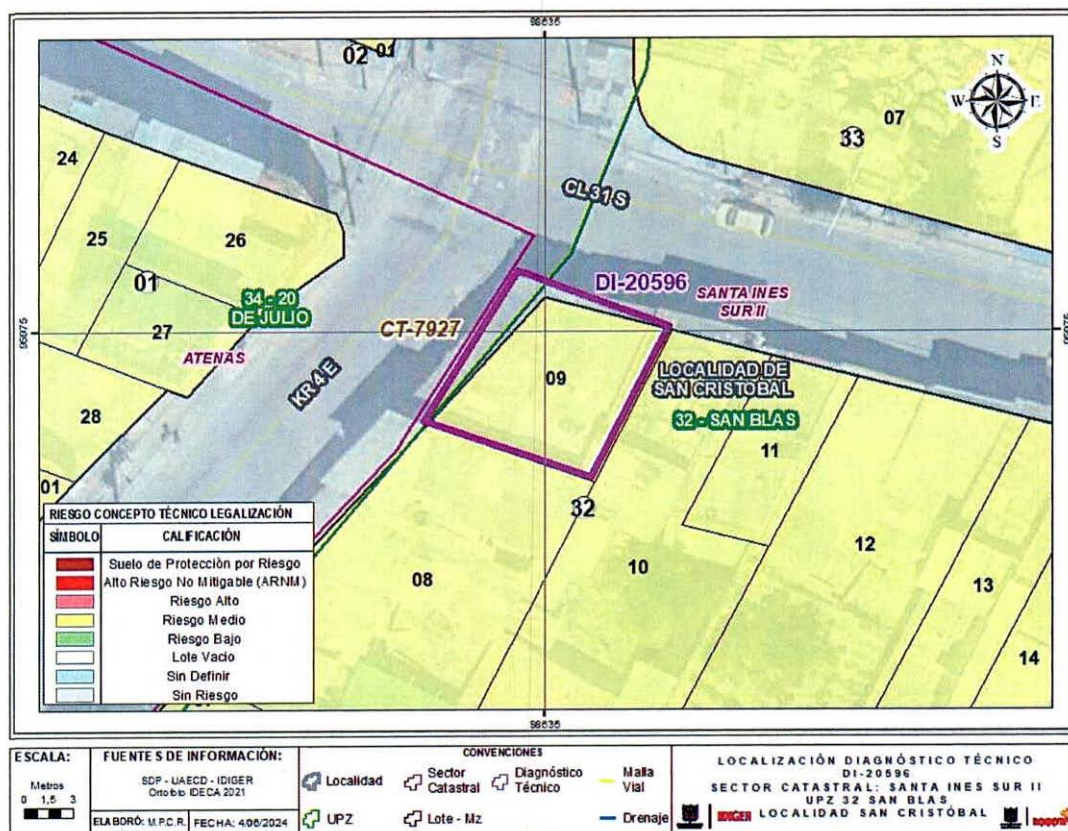


Figura 1. Vista parcial del mapa de categorización de riesgo por movimiento en masa para el predio de la CL 31 SUR 4 07 ESTE

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

Finalmente, revisado el sistema de información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático SIRE, con relación a los antecedentes del predio de la CL 31 SUR 4 07 ESTE, se encontró que el IDIGER no ha emitido Diagnósticos Técnicos para este.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2 se presenta la localización del predio de la CL 31 SUR 4 07 ESTE ubicado en el barrio Santa Ines en la Localidad de San Cristóbal.

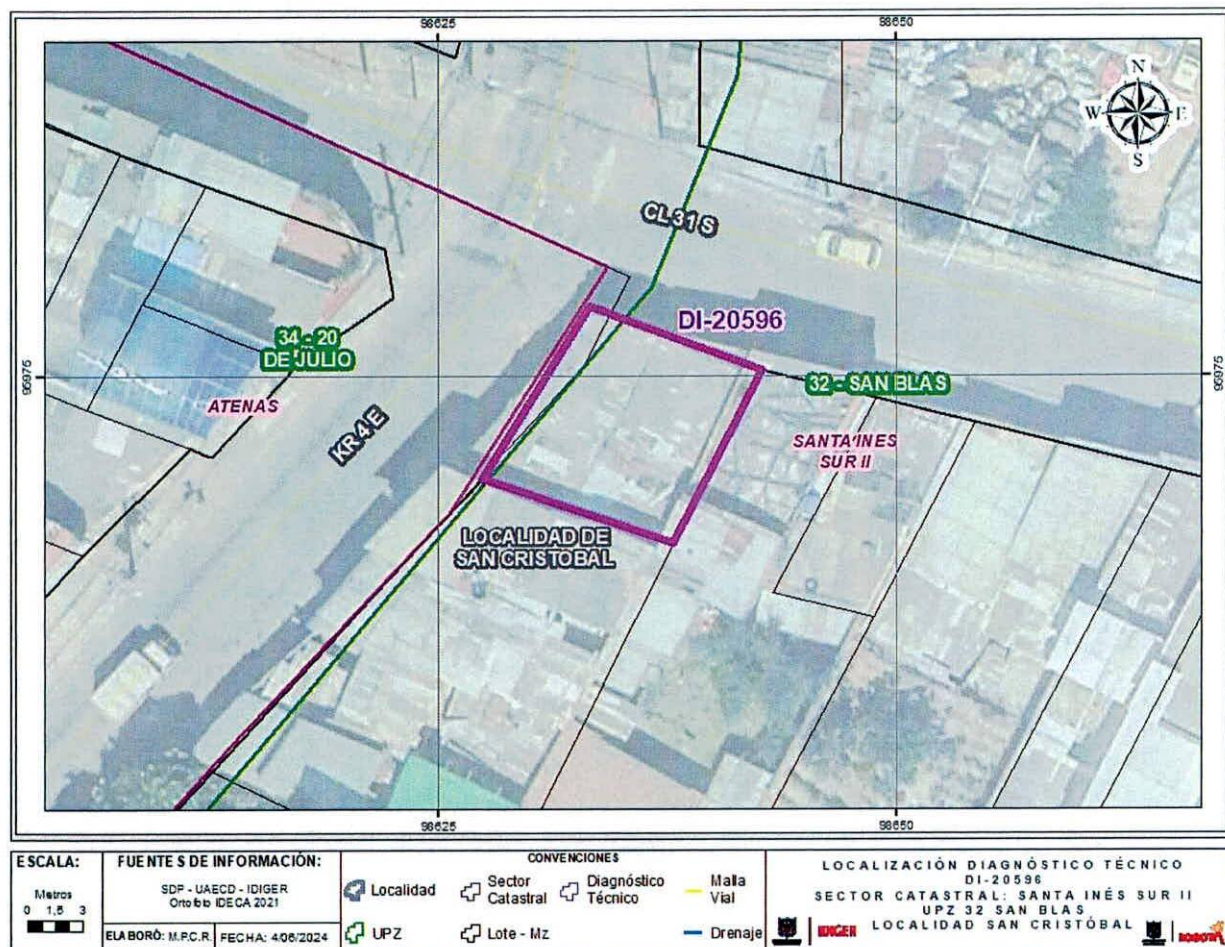


Figura 2. Localización general del predio evaluado de la CL 31 SUR 4 07 ESTE.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 06 de mayo de 2024 al predio de la CL 31 SUR 4 07 ESTE ubicado en el barrio Santa Ines en la Localidad de San Cristóbal. Estos se encuentran en una zona de pendiente moderada, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y tres (3) niveles de manera escalonada (ver fotografía 1).

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

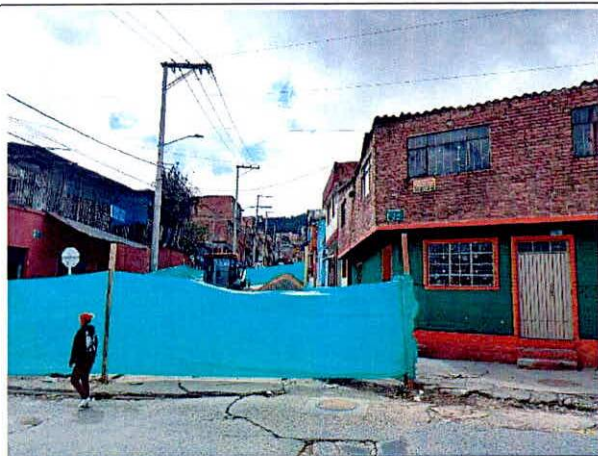
El predio de la CL 31 SUR 4 07 ESTE corresponde a una vivienda de dos niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería simple, con muros divisorios y perimetrales en mampostería y cubierta liviana en tejas de fibrocemento (ver fotografía 2). Se realiza inspección visual al primer nivel de la vivienda en el cual se evidencia una fisura de tendencia horizontal de 2.0 mm de abertura y 1.2 m de longitud aproximadamente en el muro divisorio ubicado al costado norte de la vivienda (ver fotografía 3), también se identifica una fisura de tendencia longitudinal de 2.0 mm de abertura y 1.4 m de longitud en la parte superior del muro perimetral oriental y problemas de humedad en la parte inferior del mismo en un área de 2.0 m² aproximadamente (ver fotografía 4 y 5).

De acuerdo con lo mencionado por el señor Álvaro Molina, residente del predio evaluado y quien atiende la visita, los daños evidenciados en su vivienda podrían estar relacionados con el deterioro de la vía de la KR 4 Este a la altura de la CL 31 Sur, debido a la filtración de aguas lluvias y a las vibraciones generadas por lo vehículos al transitar por esta. La vía mencionada corresponde a una vía vehicular de 2 carriles de 7.0 m de ancho aproximadamente, construida posiblemente en pavimento rígido con algunos reparcheos en asfalto, en la cual se evidencia un alto grado de deterioro, con losas de concreto fracturadas y con hundimientos entre 2 y 5 cm, grietas y fisuras de aberturas entre 2 y 5 mm y longitudes variables entre 0.5 y 1.5 m, también se observen baches de áreas entre 0.5 y 1.0 m² y deterioro general avanzado de la capa de rodadura. Sin embargo, durante la inspección visual y evaluación cualitativa realizada por el IDIGER, no fue posible verificar las filtraciones y vibraciones mencionadas.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y ausencia de mantenimiento general. No obstante, no se puede descartar que los daños evidenciados en el predio evaluado estén posiblemente asociados a agentes externos que no se pueden identificar por medio de una inspección visual.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector de la CL 31 SUR 4 07 ESTE.



Fotografía 2. Vivienda de la CL 31 SUR 4 07 ESTE..

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	6 de 9
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 3. Fisura de tendencia horizontal en muro divisorio, primer nivel.



Fotografía 4. Fisura de tendencia horizontal en muro perimetral oriental, primer nivel.



Fotografía 5. Humedades en muro perimetral oriental, primer nivel.



Fotografía 6. Estado general de la vía de la KR 4 Este a la altura de la CL 31 Sur.



Fotografía 7. Fisuras, grietas, hundimientos y baches sobre la vía.



Fotografía 8. Deterioro general avanzado de la vía de la KR 4 Este a la altura de la CL 31 Sur.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	CL 31 SUR 4 07 ESTE	Álvaro Molina	Mampostería simple	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Vía vehicular de la KR 4 Este a la altura de la CL 31 Sur.
----	---	----	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que, a largo plazo se presente continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados en la vivienda evaluada de la CL 31 SUR 4 07 ESTE ubicada en el barrio Santa Inés en la Localidad de San Cristóbal.
- De no realizarse las intervenciones correspondientes de mantenimiento en la vía de la KR 4 Este a la altura de la CL 31 Sur ubicada en el barrio Santa Inés en la Localidad de San Cristóbal, es posible que en el mediano plazo se vea comprometida la funcionalidad de esta.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la CL 31 SUR 4 07 ESTE ubicado en el barrio Santa Inés en la Localidad de San Cristóbal.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad de la vía de la KR 4 Este a la altura de la CL 31 Sur ubicada en el barrio Santa Inés en la Localidad de San Cristóbal
- Se pone en conocimiento el alcance de la visita de acuerdo con las competencias del IDIGER también mencionadas, y se dan recomendaciones verbales.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la CL 31 SUR 4 07 ESTE ubicado en el barrio Santa Inés en la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados durante la inspección

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar como, por ejemplo, sismos.

- Si bien, la funcionalidad de la vía de la KR 4 Este a la altura de la CL 31 Sur ubicada en el barrio Santa Inés en la Localidad de San Cristóbal no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, de no realizarse las intervenciones correspondientes de mantenimiento y/o reconstrucción del tramo descrito en el presente Diagnóstico Técnico en estado de deterioro general avanzado, en el mediano plazo podría resultar comprometida su funcionalidad.

15. RECOMENDACIONES

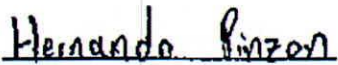
En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio de la CL 31 SUR 4 07 ESTE ubicado en el barrio Santa Inés en la Localidad de San Cristóbal, en caso de no existir condiciones o restricciones para el uso del suelo, se recomienda que, cumpliendo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente NSR-10) y lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los daños evidenciados, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad de la vivienda durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y en cumplimiento de la normativa vigente.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, al Instituto de Desarrollo Urbano y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial desde sus competencias, verificar el estado de la infraestructura vial de la KR 4 Este a la altura de la CL 31 Sur ubicada en el barrio Santa Inés, y realizar las intervenciones correspondientes con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de esta y mitigar posibles condiciones de riesgo asociados al mal estado evidenciado.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	9 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: <u></u> Hernando Alberto Pinzón Zabala Profesión: Ingeniero Civil Contratista <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
16.2 Aprobó
Firma: <u></u> Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático